

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRENUEVA

##### ANUNCIO

Aprobación provisional del texto refundido de la ordenanza fiscal número 4 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Torrenueva.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Texto Refundido de la ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Torrenueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, León Fernández Martínez, en Torrenueva.

**Anuncio número 3694**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>